



Interlocutorio	1757
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000320 00
Proceso	Verbal-Restitución inmueble
Demandante (s)	Almacenes Éxito
Demandado (s)	Perú Envigado S.A.S
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Al no subsanarse los requisitos exigidos por auto de 18 de octubre de 2023, de acuerdo con el artículo 90 C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 936b4b64e34a84d605f67a81b655fba256dd026c3a5480d49558fa7361b422b1

Documento generado en 20/11/2023 04:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>